

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
RADICADO: 630014003006-2019-00895-00
Armenia Quindío, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Previo a dar trámite a la solicitud de entrega de depósitos judiciales, presentada por la Apoderada Judicial de la parte demandante, se le requiere para que atienda los continuos requerimientos que le ha hecho el despacho, con respecto a los dineros cancelados por la parte demandada, a la solicitud de terminación del proceso y al cumplimiento del acuerdo conciliatorio.

Por el Centro de Servicios, líbrese comunicación a la Apoderada Judicial de la parte demandante, al correo electrónico, notificacionesprometeo@aecea.co o ealejandrafll@gmail.com.

Notifíquese,


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN

EL ESTADO N° 097 DEL 16 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA